

Informe de Evaluación y Proposición de Adjudicación

2770-206-LE25

“Suministro de bolsas de polietileno, para la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental de la comuna de Maipú”

1) Antecedentes de la Licitación

La Ilustre Municipalidad de Maipú, en adelante e indistintamente, “la Municipalidad” o “la Institución”, llama a participar mediante Licitación Pública Abierta, a través del **Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación Pública del Estado (www.mercadopublico.cl)**, en lo sucesivo “**el Sistema**” o “**el Portal**”, con la finalidad garantizar el abastecimiento continuo de un insumo esencial para el cumplimiento de las funciones operativas de la Dirección, tales como el retiro de residuos y limpieza de vías y espacios públicos.

2) Objetivo de la Licitación

La presente Licitación tiene por finalidad la contratación del suministro continuo de bolsas de polietileno, destinadas a satisfacer las necesidades operativas de la Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, en conformidad con la promoción de una gestión ambiental responsable, eficiente y alineada con los estándares de servicio público.

Todo lo anterior en virtud de lo dispuesto en las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y todos sus anexos.

3) Modalidad de la Contratación

La presente propuesta pública es a **precios unitarios, con asignación simple al total de los recursos disponibles**, pudiéndose adjudicar un solo oferente, siempre que sea lo más conveniente para los intereses municipales.

La oferta se deberá realizar en **pesos chilenos, con reajustes según lo dispuesto en numeral 14.3 de estas Bases, sin intereses ni anticipos, con un presupuesto disponible de \$55.620.000.- (cincuenta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos), impuestos incluidos si correspondiere.**

El Financiamiento de la Propuesta Pública tiene su origen en fondos municipales, correspondientes al Programa Comunitario Gestión de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental, año 2025.

4) Aprobación de Bases y Otros Antecedentes

El Decreto Alcaldicio Nº 05785, de fecha 18 de noviembre de 2025, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación, para la Propuesta Pública denominada: “**SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNA DE MAIPÚ**”.

Mediante el mismo Decreto Alcaldicio, se nominó como evaluador al siguiente funcionario de este municipio:

NOMBRE	CALIDAD JURÍDICA
Nicolás Carrasco Valencia	Planta

5) Del Proceso de Licitación

- Con fecha 19 de noviembre de 2025, se procedió a publicar la licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), en conformidad a lo establecido en el artículo 20º de la Ley Nº 19.886 “*Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios*”.
- De acuerdo con el cronograma de la licitación, se estableció un período de formulación de consultas por parte de los proponentes, entre el 19 de noviembre de 2025 y el 24 de noviembre del 2025, recibándose Quince (15) preguntas. Estas consultas fueron respondidas oportunamente a través del Sistema de

Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), y se asocian al Decreto Alcaldicio Nº 05951, de fecha 26 de noviembre de 2025.

- Con fecha 01 de diciembre de 2025, la presente Licitación Pública cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo con el itinerario publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

6) Apertura Electrónica de las Ofertas

El Acto de Apertura de las Ofertas Técnicas y Económicas, se celebró el día 01 de diciembre del 2025, a las 15:31 horas, al cual asistieron los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Katherine Miranda Orrego	Secretaría Municipal – Ministro de Fe
Nicol Berríos Leonard	Dirección de Control
Antonieta Villaseca Lara	Dirección de Compras

Del acto de apertura se levantaron dos actas, en una de ellas se registraron los antecedentes Técnicos y Administrativos y, en la otra, se registraron las Ofertas Económicas. En dichas actas, se dejó constancia de la individualización de los 17 oferentes que se presentaron a la Licitación.

6.1) Identificación de los Proponentes que presentaron Oferta

N°	RAZÓN SOCIAL	RUT	ESTADO DE HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES
1	INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	HÁBIL
2	COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA	76.514.913-4	HÁBIL
3	IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA	76.290.957-k	HÁBIL
4	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	77.785.404-6	HÁBIL
5	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	77.131.668-9	HÁBIL
6	ECO SMART SPA	77.442.855-0	HÁBIL
7	EDUPLAS SPA	77.107.011-6	HÁBIL
8	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	78.194.070-4	HÁBIL
9	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	HÁBIL
10	GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	76.556.184-1	HÁBIL
11	IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA	77.965.620-9	HÁBIL
12	IMPORTADORA MAGNO SPA	77.897.889-K	HÁBIL
13	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	76.006.304-5	HÁBIL
14	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	76.981.742-5	HÁBIL
15	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	77.012.870-6	HÁBIL
16	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	77.065.687-7	HÁBIL
17	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA	77.437.250-4	HÁBIL

Observaciones del Acto de Apertura:

- El Proponente **INVERSIONES AGR SPA**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.

- El Proponente **IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA**, presenta los Anexos N°1 y N°2 sin timbre; asimismo, los Anexos N°4, N°5 y N°6 se encuentran sin el contenido de la información y los respaldos requeridos, además de carecer de firma y timbre. Finalmente, no presenta el formato correspondiente al Anexo N°3; sin embargo, incorpora su oferta económica en formato propio, correspondiente a la Cotización N° 2022999. Proponente no presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2, letra g) de las Bases Administrativas.
- El Proponente **DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **ECO PLÁSTICOS CHILE SPA**, presenta el Anexo N°4 en copia parcial escaneada, sin firma ni timbre. Asimismo, acompaña una ficha técnica asociada al cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral 6.1.2, letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **ECO SMART SPA**, presenta los Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 sin timbre. Asimismo, declara contar con un programa de integridad y adjunta copia de este; sin embargo, no acompaña la documentación de respaldo que permita acreditar que dicho programa es conocido por sus trabajadores, conforme a lo establecido en el numeral 6.1.2., letra f), de las Bases Administrativas.
Por otra parte, el proponente presenta una ficha técnica asociada al cumplimiento del requerimiento señalado en el numeral 6.1.2., letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **EDUPLAS SPA**, presenta el Anexo N°6 con la opción “Persona Natural” marcada; sin embargo, el oferente corresponde a una Persona Jurídica. Asimismo, no adjunta copia del programa de integridad de la empresa ni los respaldos que permitan verificar que dicho programa es conocido por sus trabajadores, antecedentes exigidos en la letra f) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Por otra parte, el proponente acompaña una ficha técnica asociada al cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral 6.1.2, letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA**, presenta Anexo N°6 donde declara no contar con programa de integridad implementado, por ende, se comprende que no presente copia del programa y los respaldos que acrediten que dicha información, según lo indicado en la letra f) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Asimismo, el proponente presente ficha técnica asociada al cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral 6.1.2, letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, quien corresponde a una persona natural, acredita el programa de Integridad acompañando copia del programa de su empresa y los respaldos de verificación que este es conocido por sus trabajadores. Esto a objeto que la Comisión Evaluadora determine si dichos antecedentes están en correspondencia a los antecedentes requeridos en la letra f) del numeral 6.1.2 de las bases administrativas. Asimismo, el proponente presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA**, presenta el Anexo N°6, en el cual informa contar con un Programa de Integridad, adjuntando copia del “Código de Ética y Conducta”, así como un listado que contiene los datos y firmas de sus trabajadores, correspondiente a la constancia de recepción del “Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad”. Todos estos antecedentes se entienden asociados al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el numeral 6.1.2., letra f), de las Bases Administrativas. En este sentido, corresponde al integrante de la Comisión Evaluadora determinar si dichos antecedentes se ajustan y son suficientes para acreditar la presentación del Programa de Integridad y la

verificación de su difusión, conforme a lo dispuesto en el numeral y letra antes indicados. El proponente presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral 6.1.2., letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.

- El Proponente **IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA**, presenta el Anexo N°6 con la opción Persona Natural marcada; sin embargo, el proponente corresponde a una Persona Jurídica. Asimismo, no adjunta copia del programa de integridad de la empresa ni los respaldos que permitan verificar que dicho programa es conocido por sus trabajadores, antecedentes exigidos en la letra f) del numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas. Asimismo, proponente presenta la ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento establecido en el numeral 6.1.2, letra g), de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **IMPORTADORA MAGNO SPA**, presenta el Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6 sin timbre. Asimismo, el Proponente no presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas.
- El Proponente **INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA**, presenta Anexo N°6, señalando que posee programa de integridad, y acompaña la documentación de respaldo que permite verificar que este es conocido por los trabajadores. No obstante, no adjunta copia del programa de integridad según lo señalado en el numeral 6.1.2., letra f) de las Bases Administrativas. Asimismo, proponente presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.
- El Proponente **SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA**, presenta ficha técnica, asociada al cumplimiento del requerimiento indicado en el numeral 6.1.2., letra g) de las Bases Administrativas, el Evaluador deberá determinar si dicho antecedente corresponde a la totalidad y en los términos requeridos en el numeral mencionado.

En Consecuencia, continúan en la Etapa de Evaluación de Ofertas los proponentes: **INVERSIONES AGR SPA, COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA, IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA, DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA, ECO PLÁSTICOS CHILE SPA, ECO SMART SPA, EDUPLAS SPA, COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA, IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, IMPORTADORA MAGNO SPA, INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L, PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR y SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA.**

7) Constitución y Sesiones de Evaluación

Con fecha 15 de diciembre de 2025, el Evaluador procedió a la revisión de los antecedentes técnicos, administrativos y económicos presentados por los oferentes, que calificaron en el proceso de Apertura Electrónica de las Ofertas.

La revisión de los antecedentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el Numeral 8.4 “Estudio y Calificación de la Oferta Técnica y Económica” y el Numeral 9 “Procedimiento de Evaluación de las Ofertas”, ambos de las Bases Administrativas de la presente Licitación.

8) Ratificación de Inexistencia de Causales de Incompatibilidad para participar en la Evaluación

En virtud de lo indicado en la Declaración de No Conflicto de Interés firmada para el presente Proceso Licitatorio, y luego de haber efectuado la revisión de las ofertas presentadas, el evaluador ratificó que no existen causales de incompatibilidad para continuar interviniendo en el proceso de compra a través de la evaluación, por lo que no se hace necesario su reemplazo.

9) Evaluación de Ofertas

En esta etapa se revisaron todos los antecedentes establecidos en los numerales 8.4. “Estudio y calificación de las ofertas” y 9. “Procedimiento de evaluación de las ofertas”, de las Bases del presente proceso, consistente en la verificación y evaluación de todos los requerimientos administrativos, técnicos y económicos.

9.1) Admisibilidad

9.1.1) Análisis Presupuestario

De acuerdo con lo establecido en el punto 9.1 letra a) de las Bases Administrativas, se exige como requisito de admisibilidad que las ofertas presentadas no excedan el presupuesto disponible definido para la contratación.

N°	Oferentes	Valor unitario neto por paquetes de 10 unidades de bolsa c/u	Verificación de cumplimiento de admisibilidad
1	INVERSIONES AGR SPA	\$ 2.590	Cumple
2	COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA	\$ 2.550	Cumple
3	IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA	\$ -	No Cumple
4	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	\$ 1.680	Cumple
5	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	\$ 1.660	Cumple
6	ECO SMART SPA	\$ 1.610	Cumple
7	EDUPLAS SPA	\$ 1.700	Cumple
8	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	\$ 2.181	Cumple
9	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	\$ 2.570	Cumple
10	GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	\$ 2.288	Cumple
11	IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA	\$ 1.150	Cumple
12	IMPORTADORA MAGNO SPA	\$ 2.550	Cumple
13	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	\$ 1.657	Cumple
14	PLASTICOS MUNOFER Y COMANIA LIMITADA	\$ 1.660	Cumple
15	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	\$ 1.294	Cumple
16	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO	\$ 2.515	Cumple
17	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA	\$ 1.950	Cumple

Revisadas las propuestas económicas de todos los oferentes, se constató la siguiente observación:

El oferente **IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA, RUT 76.290.957-K**, no presentó el Anexo N°3. En su lugar, adjuntó una cotización identificada como N°2022999; sin embargo, de dicha cotización no es posible determinar el valor unitario correspondiente a los paquetes de 10 unidades solicitados en el referido anexo. En consecuencia, y conforme a lo dispuesto en el punto N°9.1, letra e), de las Bases Administrativas, el evaluador se encuentra facultado para declarar inadmisibles las propuestas, al verificarse omisiones y discrepancias en los documentos que conforman la oferta económica, al no poder determinar el precio de los bienes solicitados. Cabe señalar que no resulta procedente solicitar la subsanación de esta información mediante el foro de aclaraciones de ofertas, toda vez que la modificación de dicho documento podría otorgar al proponente una ventaja indebida respecto de los demás oferentes que cumplieron íntegramente con la presentación de sus antecedentes económicos.

En consecuencia, y debido a que sus ofertas resultan inferiores al presupuesto disponible, se prosigue con los requisitos de admisibilidad de los siguientes proponentes: **INVERSIONES AGR SPA, COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA, DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA, ECO PLÁSTICOS CHILE SPA, ECO SMART SPA, EDUPLAS SPA, COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA, IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, IMPORTADORA MAGNO, INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L, PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA, COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA.**

9.1.2) Requisitos de Admisibilidad

- Cuadro N°1

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD									
ÍTEM	Concepto	APLICA / NO APLICA							
		INVERSIONES AGR SPA	COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
A	La oferta económica que supere el presupuesto disponible impuestos incluidos indicado en el numeral 3 de las presentes Bases.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E	Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el anexo económico N°3, el cual constituye su oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

• Cuadro N°2

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD									
ÍTEM	Concepto	APLICA / NO APLICA							
		GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA	IMPORTADO RA MAGNO	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	COMERCIALIZADO RA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
A	La oferta económica que supere el presupuesto disponible impuestos incluidos indicado en el numeral 3 de las presentes Bases	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	Si se presentaren una o más ofertas simultáneas respecto de un mismo bien o servicio por parte de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial o relacionadas entre sí.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
C	Si se determina que se trata de una oferta riesgosa o temeraria, en virtud de lo establecido en el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Compras, entendiéndose por estas, cuando una oferta tenga una diferencia económica igual o superior al 50% de la oferta que le sigue.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
E	Si se detecta discordancia con lo declarado por el oferente en el anexo económico N°3, el cual constituye su oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
G	Por adulteración de la documentación presentada en la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

9.2) Evaluación de las Ofertas

a) Primera Etapa: Cumplimiento de Requisitos Técnicos.

• Cuadro N°1

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS									
ÍTEM	Concepto	Cumple / No Cumple							
		INVERSIONES AGR SPA	COMERCIALIZAD ORA DIMED LIMITADA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA
Plazo de entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 10 (diez) días hábiles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento técnico	Proponente presenta ficha técnica de los productos ofertados y estos cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el punto N°3.1 de las bases técnicas.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

• Cuadro N°2

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS									
ÍTEM	Concepto	Cumple / No Cumple							
		GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA	IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA	IMPORTADORA MAGNO	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA	COMERCIALIZADO RA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
Plazo de entrega	Proponente oferta plazo de entrega igual o inferior a 10 (diez) días hábiles.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento técnico	Proponente presenta ficha técnica de los productos ofertados y	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	estos cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el punto N°3.1 de las bases técnicas.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Observaciones de la revisión de cumplimiento de requisitos técnicos mínimos

1. El proponente **INVERSIONES AGR SPA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
2. El proponente **COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA**, cumple con el requisito técnico relativo al plazo de entrega de los productos; sin embargo, en la ficha técnica de la cotización no se especifica la materialidad de las bolsas ni se entrega antecedente alguno que permita acreditar que estas sean de polietileno, conforme a lo exigido en el punto 3.1 de las Bases Técnicas. En consecuencia, el oferente no adjunta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
3. El proponente **DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
4. El proponente **ECO PLÁSTICOS CHILE SPA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
5. El proponente **ECO SMART SPA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
6. El proponente **EDUPLAS SPA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
7. El proponente **COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
8. El proponente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
9. El proponente **GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA**, cumple con el requisito técnico relativo al plazo de entrega de los productos; sin embargo, en la ficha técnica de la cotización no se especifica que la materialidad de las bolsas sea de polietileno, conforme a lo exigido en el punto 3.1 de las Bases Técnicas. En consecuencia, el oferente no adjunta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
10. El proponente **IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA**, cumple con el requisito técnico relativo al plazo de entrega de los productos; no obstante, en la ficha técnica de la cotización se indica que las bolsas presentan un espesor de 22 micrones, lo que no satisface el requisito técnico mínimo de 70 micrones exigido en el numeral 3.1 de las Bases Técnicas. En consecuencia, el oferente no adjunta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
11. El proponente **IMPORTADORA MAGNO**, cumple con el requisito técnico relativo al plazo de entrega de los productos; no obstante, no presenta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento técnico exigido en el punto 3.1 de las Bases Técnicas. En consecuencia, el oferente no adjunta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.
12. El proponente **INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
13. El proponente **PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.
14. El proponente **COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, cumple con el requisito técnico relativo al plazo de entrega de los productos; no obstante, en la ficha técnica de la cotización se indica que las bolsas presentan

un espesor de 22 micrones, lo que no satisface el requisito técnico mínimo de 70 micrones exigido en el punto 3.1 de las Bases Técnicas. En consecuencia, el oferente no adjunta una ficha técnica que permita verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

15. El proponente **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.

16. El proponente **SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA**, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados en el proceso de evaluación.

Conclusiones por cumplimiento de requisitos mínimos:

1. Se propone se declare inadmisibles las ofertas de los proponentes **COMERCIALIZADORA DIMED LIMITADA, GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA, IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA, IMPORTADORA MAGNO y COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**, en conformidad con lo establecido en el numeral 9.1, letra f) de las Bases Administrativas, según los argumentos detallados en las observaciones por cumplimiento de requisitos mínimos.
2. En consecuencia, los oferentes; **INVERSIONES AGR SPA, DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA, ECO PLÁSTICOS CHILE SPA, ECO SMART SPA, EDUPLAS SPA, COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA, FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA, INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L, PLASTICOS MUNOFER Y COMPAÑIA LIMITADA, COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR Y SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA**, cumplen con lo solicitado en las bases administrativas y técnicas para proceder a su evaluación.

b) Segunda Etapa: Evaluación Ponderada de las Ofertas

Las propuestas serán evaluadas técnica, administrativa y económicamente, según la siguiente pauta de evaluación y los antecedentes o requerimientos técnicos solicitados en el numeral 6.1.2 de las Bases Administrativas.

TABLA DE EVALUACIÓN PONDERADA														
Factor de Evaluación	Ponderación	Criterio	Calificación	INVERSIONES AGR SPA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
Plazo de entrega (PE)	30%	De 1 a 4 días hábiles	7	7	7	7	7	5	5	7	7	7	7	7
		De 5 a 7 días hábiles	5											
		De 8 a 10 días hábiles	3											
Subtotal puntaje ponderado				2,10	2,10	2,10	2,10	1,50	1,50	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10
Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF)	3%	Completa en Apertura Técnica	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
		Completa en Plazo Diferido	3											
		Incompleta	0											
Subtotal Cumplimiento de requisitos formales				0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21
Programa de integridad (PI)	2%	Oferente persona jurídica: cuenta con programa de integridad implementado, lo adjunta y entrega respaldo de implementación.	7	7	7	7	0	0	0	7	7	0	7	7
		Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, acredita uno o más cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o compliance.												
		Oferente persona jurídica: no cuenta con programa de Integridad implementado, no lo adjunta o no entrega respaldos de su implementación.	0											
		Oferente persona natural: que ejecuta directamente el servicio, no acredita cursos, capacitaciones y/o diplomados en materia de integridad o Compliance.												
Subtotal puntaje de programa de integridad				0,14	0,14	0,14	0	0	0	0,14	0,14	0	0,14	0,14
Precio (P)	65%	Oferta de menor precio unitario neto evaluado/ Oferta precio unitario neto evaluado X 7		4,35	6,71	6,79	7	6,63	5,17	4,39	6,80	6,79	4,48	5,78
Subtotal puntaje de factor económico				2,83	4,36	4,41	4,55	4,31	3,36	2,85	4,42	4,41	2,91	3,76
TOTAL PUNTAJE				5,28	6,81	6,86	6,86	6,02	5,07	5,30	6,87	6,72	5,36	6,21

- Plazo de entrega (30%)

Ítem	INVERSIONES AGR SPA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ EIRL	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
Plazo de entrega	3 días hábiles	4 días hábiles	4 días hábiles	1 día hábil	5 días hábiles	7 días hábiles	4 días hábiles	4 días hábiles	3 días hábiles	2 días hábiles	3 días hábiles
PUNTAJE	7	7	7	7	5	5	7	7	7	7	7
PONDERACIÓN	2,10	2,10	2,10	2,10	1,50	1,50	2,10	2,10	2,10	2,10	2,10

- Cumplimiento de Requisitos Formales (3%) :

Ítem	INVERSIONES AGR SPA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ EIRL	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
ANEXO N°1	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
ANEXO N°2	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
ANEXO N°3	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
ANEXO N°4	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
ANEXO N°5	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
ANEXO N°6	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
PUNTAJE	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
PONDERACIÓN	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21	0,21

- Programa de integridad (2%):

Ítem	INVERSIONES AGR SPA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ EIRL	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
RESPALDO DE IMPLEMENTACIÓN	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	NO ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA	ADJUNTA
PUNTAJE	7	7	7	0	0	0	7	7	0	7	7
PONDERACIÓN	0,14	0,14	0,14	0	0	0	0,14	0,14	0	0,14	0,14

Observación: Conforme a lo establecido en letra f), de Numeral 6.1.2 Bases Administrativas: *“En caso de que el oferente sea una persona jurídica, y que declaren que, si contiene un programa de integridad, deberán adjuntar al Anexo N°6 los respaldos que permitan verificar que el programa de integridad existe (acompañándolo) y es conocido por los trabajadores, tales como: comunicado interno, email masivo, etc. Este programa se deberá mantener vigente durante todo el periodo de la contratación. En el caso de que el servicio sea ejecutado directamente por el/la oferente como persona natural, el presente criterio podrá acreditarse mediante el Anexo N°6, adjuntando certificados de participación en cursos, capacitaciones, diplomados u otros documentos fidedignos en que conste que el/la proponente se ha capacitado en integridad o compliance.”.*

Se deja constancia que el proponente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, participa como persona natural, no obstante oferta programa de integridad conforme a la categoría de persona jurídica establecida en Bases de Licitación.

Conforme a lo establecido en Dictamen E586179N24, en lo referente al programa de integridad, señala: *“no se observa inconveniente en que los proponentes que sean personas naturales puedan acceder al puntaje de ese criterio, ya que, por regla general, la contratación regida por la ley N° 19.886 supone que el suministro y la prestación de servicios requerirá que el oferente tenga personal con el que realice la labor que asume y, por lo tanto, se encuentra en las mismas condiciones que una persona jurídica”.*

Al respecto, el Evaluador, haciendo uso de su facultad, en lo referente al Artículo 55 del Reglamento de la Ley 19.886, y conforme a lo establecido en numeral 1 de Bases de Licitación: *“formarán parte del régimen jurídico de la presente licitación toda Ley, Reglamento, Instructivo, Circular, Decreto o cualquier otra norma jurídica, de cualquier rango, emanada de Institución Pública Fiscal, Municipal o de la Superintendencia que regule este servicio, todos los que se entenderán conocidos y reproducidos en las presentes Bases Administrativas”*, asigna puntaje al proponente **FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA**, conforme a la normativa vigente.

• **Precio (65%)**

Para el siguiente factor de evaluación se utilizará la siguiente formula:

$$P = \left(\frac{\text{Oferta de Menor Precio unitario neto Evaluado}}{\text{Oferta Precio unitario neto Evaluado}} \right) \times 7$$

ítem	INVERSIONES AGR SPA	DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	ECO SMART SPA	EDUPLAS SPA	COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ EIRL	PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA
PRECIO NETO	\$ 2.590	\$ 1.680	\$ 1.660	\$ 1.610	\$ 1.700	\$2.181	\$ 2.570	\$ 1.657	\$ 1.660	\$ 2.515	\$ 1.950
PUNTAJE	4,35	6,71	6,79	7	6,63	5,17	4,39	6,80	6,79	4,48	5,78
PONDERACIÓN	2,83	4,36	4,41	4,55	4,31	3,36	2,85	4,42	4,41	2,91	3,76

10) Verificación del puntaje mínimo de adjudicación y ranking comparativo de las ofertas

De acuerdo con lo establecido en la Pauta de Evaluación del numeral 9.3., de las Bases Administrativas, *“La evaluación técnica, administrativa y económica contempla un puntaje máximo de 7 puntos ponderados. Para acceder a la adjudicación, las ofertas deberán obtener a lo menos un puntaje de 4,0 (cuatro coma cero) puntos, por lo que, si éstas no alcanzaren la puntuación mínima, serán declaradas inadmisibles. El Evaluador deberá evacuar un Informe de Evaluación fundado, en el cual se atiendan como mínimo las materias establecidas en el artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886. Cumplidos los puntajes mínimos, la licitación será adjudicada a la propuesta que obtenga el mayor puntaje ponderado en la evaluación de las ofertas”.*

CUADRO PUNTAJE FINAL PONDERADO				
PROPONENTE	RUT	Calificación Técnico-Administrativa-Económica (100%)	Calificación para ser sujeto de Adjudicación	Ranking
INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L	76.006.304-5	6,87	CALIFICA	1º
ECO PLÁSTICOS CHILE SPA	77.131.668-9	6,86	CALIFICA	2º
ECO SMART SPA	77.107.011-6	6,86	CALIFICA	3º
DONOSO INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR SPA	77.785.404-6	6,81	CALIFICA	4º
PLASTICOS MUNOFER Y COMPANIA LIMITADA	76.981.742-5	6,72	CALIFICA	5º
SERVICIOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS WORKFLOW CHILE LIMITADA	77.437.250-4	6,21	CALIFICA	6º
EDUPLAS SPA	77.107.011-6	6,02	CALIFICA	7º
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS PUBLICITARIOS RODRIGO MANUEL EDUARDO ZAR	77.065.687-7	5,36	CALIFICA	8º
FERNANDO ALBERTO VELOSO OLIVA	14.205.876-6	5,30	CALIFICA	9º
INVERSIONES AGR SPA	77.201.637-9	5,28	CALIFICA	10º
COMERCIAL GAETE Y CIA LIMITADA	78.194.070-4	5,07	CALIFICA	11º

11) Conclusión

Con relación a los oferentes que fueron declarados inadmisibles se señala lo siguiente:

En la etapa de admisibilidad presupuestaria:

1. El oferente IMPRESIONES DIGITALES DIPUBLI LIMITADA (RUT 76.290.957-K), no presenta el Anexo N°3 y la cotización adjunta no permite determinar el valor unitario solicitado. Inadmisible económicamente, conforme al punto 9.1, letra e), de las Bases Administrativas, por lo que es declarado inadmisibile.

En la etapa de cumplimiento de requisitos mínimos:

1. El oferente COMERCIALIZADORA DIMED Limitada (RUT 76.514.913-4), no acredita la materialidad de las bolsas (polietileno) exigida en el punto 3.1 de las bases técnicas, por lo que es declarado inadmisibile conforme a lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, razón por la cual se descarta su admisibilidad.
2. El oferente GRUPO DK SERVICIOS LIMITADA (RUT: 76.556.184-1), no acredita la materialidad de las bolsas (polietileno), exigida en el punto 3.1 de las Bases Técnicas, por lo que es declarado inadmisibile conforme a lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, razón por la cual se descarta su admisibilidad.
3. El oferente IMPORTADORA Y ALIMENTOS ICB FOOD SERVICE SPA (RUT: 77.965.620-9), las bolsas ofertadas presentan un espesor inferior al mínimo exigido (22 micrones vs 70 micrones), exigidos en el punto 3.1 de las Bases Técnicas, por lo que es declarado inadmisibile conforme a lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, razón por la cual se descarta su admisibilidad.
4. El oferente IMPORTADORA MAGNO (RUT:77.897.889-K), no presenta ficha técnica que permita verificar el cumplimiento técnico de los exigido en el punto 3.1 de las Bases Técnicas, por lo que es declarado inadmisibile conforme a lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, razón por la cual se descarta su admisibilidad
5. El oferente COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA (RUT:77.012.870-6), las bolsas ofertadas presentan un espesor inferior al mínimo exigido (22 micrones vs 70 micrones), exigidos en el punto 3.1 de las Bases Técnicas, por lo que es declarado inadmisibile conforme a lo dispuesto en el punto N° 9.1, letra f), de las Bases Administrativas, razón por la cual se descarta su admisibilidad.

Conforme a los resultados de la evaluación de ofertas técnico-administrativa-económica de la presente Licitación, el Evaluador estima que la oferta del proponente **INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L, RUT: 76.006.304-5**, es la más conveniente para los intereses municipales, además de cumplir con el requisito de puntaje mínimo de adjudicación de (4,00), al obtener un puntaje final ponderado de 6,87, por lo que se sugiere su adjudicación, siendo el 1° lugar en el ranking de las ofertas evaluadas.

12) Proposición de Adjudicación

En consecuencia, basado en la evaluación de las ofertas de la presente licitación y, en conformidad con lo previsto en las Bases Administrativas que regulan la Licitación Pública ID 2770-206-LE25, denominada **"SUMINISTRO DE BOLSAS DE POLIETILENO, PARA LA DIRECCIÓN DE ASEO, ORNATO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA COMUNA DE MAIPÚ"**, el funcionario evaluador tiene a bien proponer se adjudique la propuesta pública, al proponente **INSUMOS DESECHABLES MARCELO SEGUEL ALBORNOZ E.I.R.L, RUT: 76.006.304-5**, por los valores unitarios ofertados en el anexo N°3 y por el presupuesto disponible de \$ **55.620.000.- (cincuenta y cinco millones seiscientos veinte mil pesos)**, impuestos incluidos, por el plazo de ejecución de 24 (veinticuatro) meses o hasta el agotamiento del presupuesto disponible, según cual circunstancia se verifique primero.



NICOLAS CARRASCO VALENCIA

Maipú, 23 de enero de 2026.